

Ref.: C.L.29.2026

Enmiendas al Reglamento Sanitario Internacional (2005)

El Director General de la Organización Mundial de la Salud presenta sus respetos a los Estados Partes en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) (en adelante, «el RSI») y tiene el honor de referirse a la carta circular C.L.40.2024, de 19 de septiembre de 2024, por la que se notificaron a los Estados Partes las enmiendas al RSI adoptadas por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud por conducto de la resolución WHA77.17 (2024) (en adelante, las «enmiendas de 2024»).

De conformidad con el artículo 65 del RSI, en su forma enmendada en 2022, el Director General tiene asimismo el honor de informar a los Estados Partes de que el Canadá ha retirado su recusación¹ de las enmiendas de 2024 a través de una comunicación de fecha 15 de mayo de 2026 y transmitida mediante una nota verbal de fecha 19 de mayo de 2026. El Director General recibió dicha comunicación el 19 de mayo de 2026. Por tanto, con arreglo al artículo 63 del RSI, las enmiendas de 2024 entraron en vigor para el Canadá el 19 de mayo de 2026.

... Se adjunta a la presente una copia de la comunicación antedicha.

El Director General de la Organización Mundial de la Salud aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Partes en el Reglamento Sanitario Internacional (2005) el testimonio de su más alta consideración.

GINEBRA, 30 de junio de 2026

¹ La recusación, de fecha 8 de julio de 2025, se había comunicado a los Estados Partes en el RSI mediante la carta circular C.L.26.2025, de 8 de agosto de 2025.

... ANEXO

[Original: inglés]

Ministra de Relaciones Exteriores
Ottawa (Canadá) K1A 0G2

15 de mayo de 2026

Dr. Tedros Adhanom Ghebreyesus
Director General
Organización Mundial de la Salud
Avenue Appia 20
1211 Ginebra
CONFEDERACIÓN SUIZA

Estimado Dr. Tedros:

Me dirijo a usted en relación con el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) (2005), adoptado por la 58.^a Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.

Mediante la nota n.º GENEV-9967, de 8 de julio de 2025, de la Misión Permanente del Canadá ante las Naciones Unidas y la Organización Mundial del Comercio en Ginebra, el Canadá presentó una notificación de recusación, de conformidad con los párrafos 1 *bis* y 2 del artículo 59 y el artículo 61 del RSI, con respecto a las enmiendas al RSI adoptadas por la 77.^a Asamblea Mundial de la Salud el 1 de junio de 2024 en Ginebra (enmiendas de 2024), señalando que no dispondría de tiempo suficiente para completar los pasos restantes de su proceso interno de adopción del tratado antes de la entrada en vigor de las enmiendas de 2024 el 19 de septiembre de 2025.

En mi capacidad de Ministra de Relaciones Exteriores del Canadá, me complace informarlo de que el Canadá ha completado los trámites internos necesarios para aceptar las enmiendas de 2024. Mediante la presente carta, el Canadá desea notificarle su aceptación y retirar su recusación de las enmiendas de 2024, de conformidad con el artículo 63 del RSI. El Canadá entiende que las enmiendas de 2024 entrarán en vigor para el Canadá en la fecha en que usted reciba la presente notificación.

Atentamente.

[firma]

La Honorable Anita Anand, P.C., M.P.